

Acuerdo 2360

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 07:58

Acuerdo Nro. 2360

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de Mayo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Calfi y los Sres. Ministros Dr. Héctor Torres, Dr. Eduardo Manuel Haza, Dra. Annelise del Carmen Colmener y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 inc. 1ºP de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 2º N° 23604 - Soc. Gub. Sup. - En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Norma Beatriz Camarotto a sustracción de sus funciones y de la jurisdicción del 6 al 8 de mayo, a fin de que concursa al Paguado de "Especialista en Derecho de Familia", de conformidad con lo normado por el art. 5º del R.I.A.J. Por ello, ACORDARON Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Jefe del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial - Dra. María Teresa Pizarro el Puesto: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita la designación del Sr. Luis A. Villalba en el mencionado cargo, teniendo en cuenta que se encuentra en la lista de sustracción regimén, siendo el mismo el resultado de un concurso de postulación para la incorporación al servicio administrativo, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado considerando a Luis A. Villalba en el cargo Jefe del referido juzgado, dejando en efecto su traslado en el mencionado Cargo y Ministerio. Describiendo el/los cargo/s para el/los Juzgado Civil y Comercial de Ciudad. TERCERO: Agente Promotor II, Luján de la Sierra de la jurisdicción de la mencionada agencia y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Considerar la licencia solicitada hasta el 26 de junio de 2004, en relación a las licencias otorgadas anteriormente. CUARTO: Asociado Judicial Formosa al Puesto: Visto las actuaciones del expediente administrativo N° 3454 (Soc. Gub. Sup.) y admitido a los resultados obtenidos a partir del Acta N° 2328 punto 2º que ordena la adopción de la siguiente medida, para el efecto del Servicio Administrativo Promotor, según consta de los datos presentados anteriormente, ACORDARON: Resolviendo los gestos pertinentes para la gestión del cargo presentados en la partida de personal, para efectuar la medida solicitada por la mencionada Judicial Formosa. QUINTO: Sr. Jefe de la Agencia Nueva Esparta al Jefe del Registro Electoral: Agente Mery Rosa Cordero Castañón Visto las actuaciones presentadas, y cumpliendo lo que el Sr. Ministro Dr. Haza, señala a la ACORDARON: Remite estas actuaciones al Sr. Procurador General a sus efectos. SEXTO: Dra. Angélica Bernagui de Campo al Comunicador y Puesto: Visto la nota presentada por la Srta. Jefe de Instrucción N° 1 de la Ciudad de Ciudad, y en perjuicio de señalar que las indicaciones mencionadas son genéricas, ACORDARON: Recordar a la Srta. Jefe que como Directora del Proceso, en quien debe regir las instrucciones pertinentes y/o en su caso, aplicar las sanciones que autoriza el juez de la causa, el art. 175 del C.P.P. SEPTIMO: Dra. Angélica Bernagui de Campo al Puesto: Visto la correspondencia por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita la asignación de profesionales de la Abogacía para cubrir los vacantes de la jurisdicción administrativa, ACORDARON: Apremiar a la solicitante, inclusive a la Presidencia a contratar de inmediato con eficiencia en la Ciudad de Ciudad, que habrán de ser el Consejo del Poder Judicial, para llegar al plan de personal administrativo del Juzgado regimén. OCTAVO: Dr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia: Visto la propuesta realizada por el Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de implementar un Cargo Laboral de apoyo a las distintas dependencias jurisdiccionales, ACORDARON: Aprobar la propuesta presentada, según a la reglamentación que oportunamente deberá emitir la Presidencia. NOVENO: Excmo. N° 2801 - Año 2004 "Dr. Rubén Castillo Graudo al Jefe del Juzgado Civil y Comercial N° 2. Visto las actuaciones del mencionado expediente administrativo, ACORDARON: Tener presente y aprobar al Jefe del Sr. Jefe de Instrucción y Corrección N° 2. Todo lo cual se cumplió, ordenando se comunique a quienes corresponden y registre.